



Bogotá D.C. 22 de febrero de 2024

Señores:

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
"FONDECOLP"**

Asambleístas

Apreciados Señores (as):

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2023

1. INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los Estados Financieros comparativos del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** con sigla **FONDECOLP** y **NIT 900.950.893-0**, correspondiente al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, revelaciones del año terminado 2023 y comparado con el año 2022, bajo el marco normativo de la Ley 454 de 1998, Circular externa 22 del 28 de diciembre del 2020 donde se modifica la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 de la Supersolidaria, decreto 302 del 2015 inmerso en el Decreto Único Reglamentario DUR 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF) **para el Grupo Pyme 2** y el tratamiento de Cartera de Créditos y su deterioro para las organizaciones solidarias, así como el tema de los Aportes (decreto 2496 13/12/2015 capítulo 5).

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Contador y el Gerente, quienes velan por la adecuada preparación y presentación bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para **PYMES grupo 2**, dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error (NIA 240), seleccionando y aplicando las políticas contables apropiadas.

Los órganos de administración son los responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad al continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, en las cuestiones relacionadas con la entidad solidaria, la Junta Directiva es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo, que está de acuerdo con los requerimientos de ética, salvaguardas, planificación y ejecución de las pruebas de la auditoría (NIA300) de acuerdo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el cronograma de auditoría establecido, obteniendo una seguridad razonable sobre los estados financieros y validación de errores significativos (NIA 315).



En la gestión realizada se deja como evidencia los informes mensuales, los cuales fueron enviados por correo electrónico y se encuentran en el archivo de FONDECOLP y a disposición de las personas que deseen tener mayor claridad, detalle o evidencia de las auditorías realizadas y sus resultados, entregando veintidós (22) informes en lo corrido del año 2023 y 2024 correspondiente al periodo auditado, finalizando con el informe número 83.

IMPARTIR INSTRUCCIONES

De acuerdo con el artículo 207 literal 6 Código de Comercio, nuestra firma sobresale por impartir instrucciones en apoyo a nuestros clientes y en el direccionamiento para el cumplimiento de funciones, aspectos legales, sistemas de riesgos, actualización de nuevas normas del sector solidario, circulares emitidas por la Supersolidaria.

Se realizaron dos eventos de actualización, concientización en capacitaciones certificadas, a las cuales fueron invitados en forma virtual.

- ✓ 06/05/2023 Curso Básico de economía solidaria (Certificado para Directivos y órganos de control).
- ✓ 19/08/2023 Impacto en los sistemas de riesgos en las funciones de órganos directivos, control social y comité de riesgos -SIAR (Certificado).

ACOMPAÑAMIENTO A LAS REUNIONES

- ✓ Envíe mensualmente los informes a la Junta Directiva y Comité de Control Social.
- ✓ Asistí a las reuniones programadas por la Junta Directiva en las cuales fueron socializados los informes.
- ✓ Atendí consultas o inquietudes manifestadas por los diferentes miembros administrativos del Fondo.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una Revisoría Integral de conformidad con el Código de Comercio (Arts. 207 al 209), ley 43 de 1990 y el marco técnico de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el Código de Ética para Contadores (NIA 220) y las Normas de Control de Calidad (NICC), entre otras, para evaluar los principios de contabilidad y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

Los procedimientos de auditoría seleccionados de acuerdo con el sistema de calidad de la firma INCONFIS, en los cuales se apoya el revisor, que, con su juicio profesional, realice la planeación, el diseño de la auditoría apropiada a las circunstancias, entorno de la entidad solidaria, incluyendo la identificación, evaluación de riesgos y errores significativos en los estados financieros.

**A. PÁRRAFO DE ÉNFASIS DE LOS ESTADOS ESFINANCIEROS**

Uno de los elementos más representativos en los estados financieros de FONDECOLP es la cartera donde de acuerdo con los saldos contables a 31 de diciembre de 2023, tiene un saldo en cartera de \$ 1.141.009.514 su cartera en calificación **A** excelente indicador de la cartera.

Así mismo cabe resaltar el aumento de la colocación de la cartera en comparación con año 2022, el cual se incrementó en \$ 376.966.168 como se muestra a continuación.

DATOS BALANCE DE PRUEBA							
CAL	CALIFICACION		CARTERA DICIEMBRE 2023	DETERIORO INDIVIDUAL 2023	%	CARTERA 2022	%
A	0%	0	1.137.004.088	-	100,0%	763.855.374,00	100%
B	1%	31-60	0	-	0,0%	0,00	-
C	10%	61-90	0	-	0,0%	0,00	-
D	20%	91-180	0	-	0,0%	0,00	-
E	50%	181-360	0	-	0,0%	0,00	-
	100%	Mas 361		-	0,0%		-
	TOTAL CREDITOS		1.137.004.088,00	-	100%	763.855.374,00	-
Otros conceptos	Intereses causados		571.917	-		187.972,00	
	Convenios		3.433.509	-		1.322.799,00	
Estado de la cartera	TOTAL		1.141.009.514,00	-	100%	764.043.346,00	
	Cartera en mora		-	-	0,0%		
	DETERIORO		-	-	0,0%		

B. HECHOS POSTERIORES

Informo que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de diciembre del año 2023, que puedan modificarlos o en un futuro, afecten la marcha normal del negocio y operaciones de FONDECOLP

C. OPINIÓN NO MODIFICADA (FAVORABLE)

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FONDECOLP al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera y Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NCIF", de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA.



2. INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Se realizaron pruebas en otras áreas relacionadas con el cumplimiento de aspectos legales, tributarios, financieros, de gestión administrativa, de sistemas y de control interno, de los cuales mencionare algunos aspectos.

AUDITORÍA DE SISTEMAS

Se realizaron auditorias al sistema y manejo normativo del Software contable Decsis Net evaluando los siguientes aspectos.

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tienen el visto bueno , indica que fue desarrollado y cumplió durante el año 2023, en caso de estar en blanco, significará que no fue realizado satisfactoriamente.

TEMAS INFORMÁTICOS

- Licencia o autorización de uso software contable
- Se adapta a la legislación impartida por la SES
- Contabilidad bajo Normas Internacional de Información Financiera (NIIF)
- Balance conciliado
- Ejecución de procesos automáticos calificación, clasificación y cálculo de deterioro generales e individuales
- Aplicación descuentos por nómina o cobros automáticos
- Facilidad en la exportación de reportes a la Supersolidaria
- Confiabilidad de las copias de seguridad del software

AUDITORIAS TRIBUTARIAS, IMPUESTOS, MEDIOS Y REPORTE

Nuestra responsabilidad en los aspectos tributarios como revisores fiscales es la revisión y firma de estos, la responsabilidad del pago o presentación de forma oportuna de los impuestos, medios magnéticos y demás reportes recae sobre el Gerente y Contador, ya que son los encargados de organizar la información para la transmisión de medios y reportes a las diferentes entidades de vigilancia y control.

Durante el año se dejaron plasmados en los informes (RF Nos. **64, 74 y 80**) la validación de estos aspectos, para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tienen el visto bueno , fue desarrollado y cumplió durante el año 2023, en caso contrario significará que no fue realizado satisfactoriamente.



ACTAS		ASPECTOS LEGALES	
<input checked="" type="checkbox"/>	RETENCIÓN EN LA FUENTE (Mensual)	<input checked="" type="checkbox"/>	SUPERSOLIDARIA (Semestral)
<input checked="" type="checkbox"/>	RENTA (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	DIAN (Anual)
<input checked="" type="checkbox"/>	RETENCIÓN DEL ICA (Bimensual)	<input checked="" type="checkbox"/>	SHD (Anual)
<input checked="" type="checkbox"/>	GMF 4X1000 (Semanal)	<input checked="" type="checkbox"/>	UIAF (Mensual, Trimestral y Semestral)
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	FONDO Y REISGO DE LIQUIDEZ (Trimestral)
<input checked="" type="checkbox"/>	TASA DE CONTRIBUCIÓN (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	CENTRALES DE RIESGOS (Mensual)
<input checked="" type="checkbox"/>	RUES (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	SEGURO DE CARTERA (Mensual)
<input checked="" type="checkbox"/>	RUNEOL (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	RUB (Anual)

OPINIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y tributarias de la entidad, así como el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y demás documentos internos.

FONDECOLP ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales, normas del sector solidario y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros oficiales, garantías, documentos contables, se llevan y se conservan debidamente.

Se recomienda actualizar las políticas contables (NIIF), de acuerdo al nuevo marco normativo aplicado para el sector solidario, donde se debe tener presente el tratamiento contable, conceptos normativos, terminología y descripción de los componentes contables de acuerdo al sector solidario (**Circular Básica Contable y Financiera 2020 /capítulo II marco técnico normativo aplicable a los preparadores de información financiera que pertenecen al grupo 1 y 2 en la aplicación de las NIF y documento de orientación técnica No.21 de octubre de 2023 Consejo Técnico de la Contaduría Pública**).

3. INFORME Y OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

El Control Interno de una entidad solidaria es un proceso efectuado por los encargados de la Dirección Administrativa y sus funcionarios designados para ejecutar y hacer cumplir con ética, buen Gobierno Corporativo, la aplicación de los reglamentos, procesos administrativos de la entidad; de igual forma velar por la seguridad razonable de la información financiera dando cumplimiento a las normas legales e internas, con una efectividad acorde con las operaciones para un resultado transparente y confiable.



AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tienen el visto bueno , fue desarrollado y cumplió durante el año 2023 en caso contrario significará que no fue realizado o cumplió satisfactoriamente.

ACTAS	ASPECTOS LEGALES
<input checked="" type="checkbox"/> Acta de Asambleas	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicación de Excedentes año 2022
<input checked="" type="checkbox"/> Actas Junta Directiva	<input checked="" type="checkbox"/> Legalidad Asamblea ante Cámara y SES
<input type="checkbox"/> Actas Control Social (a)	<input checked="" type="checkbox"/> Manejo de Libros Oficiales
<input checked="" type="checkbox"/> Actas Comité de Crédito	<input checked="" type="checkbox"/> Créditos especiales, funcionarios y Directivos, son ratificados por Junta Directiva.
<input type="checkbox"/> Actas Comité de Convivencia Laboral (b)	<input checked="" type="checkbox"/> Informes de revisoría fiscal son enviados y socializados en Junta Directiva
<input type="checkbox"/> Actas o informes del comité SG-SST (b)	<input checked="" type="checkbox"/> Actos administrativos se ajustan a los Estatutos, reglamentos y Asamblea.
<input checked="" type="checkbox"/> Actas o informes de comité SIAR	
<input checked="" type="checkbox"/> Informe oficial de cumplimiento	

- a) No se evidencio gestión durante el año 2023, de acuerdo con el estatuto en su artículo 75 se debe reunir por lo menos 1 vez cada dos meses.
- b) Revisar el tipo de contrato y responsabilidad como funcionario externo con respecto al sistema SG-SST y Comité de Convivencia

AUDITORIA DE RIESGOS (SARLAFT, SARC, SARL, SARO, SARM)

Se realizó el seguimiento a los cambios y nuevas disposiciones con respecto a los componentes del Sistema de Administración de Riesgos (SARLAFT, SARL, SARC, SARO, SARM) contemplados por la Supersolidaria, en las circulares Externas No. 22 del 28 de diciembre del 2020 (modifica la Circular básica Contable y Financiera No. 008) y Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020 (modifica la Jurídica No. 17), Circular Externa No. 32 del 13/09/2021 modifica algunos artículos de la Circular Jurídica en su capítulo V y Circular Externa No.35 del 28/12/2021 modifica algunos artículos del Capítulo II del título IV de la C.B.C.

De acuerdo con los informes (66, 73, y 82) que realice como revisora fiscal (INCONFIS), entregados a la entidad en la evaluación y seguimiento a los sistemas de administración de los de riesgos que le aplican a la entidad de acuerdo con el nivel de supervisión.

- ✓ **Sistema Integrado de Administración del Riesgo (SIAR):** En mi evaluación de acuerdo con lo que establece la Circular básica Contable 22 del 2020 en su título IV, capítulo 1, fue elaborado el Manual y Reglamento del SIAR, se están realizando las reuniones del comité de riesgos y los informes son presentados ante la Junta Directiva como establece la norma



- ✓ **Sistema de Administración del Riesgo de Cartera (SARC):** Fue elaborado el manual y aprobado la Junta Directiva, se realizó la Evaluación, Calificación y reclasificación de Cartera de forma anual con corte a 30/11/2023, dando cumplimiento de acuerdo con lo contemplado en la Circular Básica Contable No. 22, en su título IV, capítulo II
- ✓ **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT):** La entidad cuenta con un manual aprobado por la Junta Directiva Este documento contine: las políticas, procedimientos generales y especiales, metodologías, estructura organizacional para la administración del riesgo de LA/FT.
 - El oficial de cumplimiento ha realizado los reportes ante la UIAF de transacciones, producto, tarjeta y reporte de operaciones sospechosas “ROS” de forma mensual, trimestral y semestral según corresponde.
 - Se llevó a cabo la capacitación sobre SARLAFT a los miembros de Junta Directiva, Control Social y funcionarios del Fondo.
 - Se realizó el 100% de la consulta a listas restrictivas (asociados, proveedores y empleados)
 - Con relación a la actualización de datos del Fondo de empleados se cumplió en un 100% en asociados, proveedores y funcionarios
- ✓ **Sistema de Administración del Riesgos de Liquidez (SARL)** Por el nivel de supervisión de la entidad es potestativo, sin embargo se presentaron de forma trimestral los reportes correspondiente al Fondo y Riesgo de Liquidez ante las Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con lo que establece la norma.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

Por el tamaño, situación financiera y poco personal, este tipo de entidades no manejan un sistema de control interno y personal encargado, por lo que dichas funciones de control quedan en cabeza de los mismos asociados, mediante el órgano directivo, control social, comité de riesgos y comités de apoyo, por lo que se realiza evaluación del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

De acuerdo a las pruebas ejecutadas por parte de la Revisoría Fiscal en los veintidós (22) informes, nos permiten establecer que la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias, a las decisiones de la asamblea y Órgano Directivo, logrando mantener un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, la independencia en la toma decisiones de la Junta Directiva y Gerencia, por lo que damos nuestra opinión que FONDECOLP tiene control interno administrativo (Inf. RF Nos. 72 y 79).

Es importante resaltar que los informes de revisoría fiscal, oficial de cumplimiento y gestor de riesgos fueron enviados a la Junta Directiva y socializados en las respectivas reuniones, dando seguimiento a las observaciones.

Entrega de estados de cuentas: FONDECOLP manifiesta que el software contable Descis.net tiene contratado en la página web la zona privada, que permite con el código de acceso asignado al asociado, ingresar en cualquier momento a descargar su estado de cuenta, este proceso permite un mayor vínculo entre el asociado y FONDECOLP, confrontación de saldos y mayor control de las partes.



Empresa en funcionamiento: De acuerdo con el manejo legal, control interno y situación financiera de la entidad auditada, consideramos que es un negocio en marcha.

La Revisoría Fiscal, agradece a la Junta Directiva, Control Social, Contador, Administración y Gerencia, por su colaboración y diligencia en el desarrollo de las actividades, las observaciones que en su momento se dieron, los correctivos a tomar y el apoyo recibido durante este tiempo para poder ejercer nuestras funciones

Cordialmente,

MYRIAM MORENO R.
Revisora Fiscal delegada
C.C. 51.803.048 de Bogotá
T.P- 280812-T.

C.C: Carpeta Revisoría Fiscal

Aviso de Confidencialidad: Este informe está dirigido a las personas que la entidad autoriza para su uso; el contenido de este documento, su estructura, se considera de carácter confidencial; Queda rigurosamente prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio o procedimiento informático de distribución; el uso indebido de este documento, así como su contenido podrá dar lugar a las exigencias legales correspondientes.